



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0079

NEUQUEN, 15 ENO 1996

VISTO:

El Expediente N° SGC 8743-M-96 del registro Municipal de la ciudad de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 407/96 la División Personal de Medio Ambiente -Dirección de Personal-, informa que el agente BLUM FABIAN, L.P. N° 8774/0, ha incurrido en ausencias injustificadas durante cinco (5) días corridos, desde el 11 al 17 de octubre de 1996, encuadrándose en el Artículo 128º, inciso c) del Estatuto del Personal Municipal;

Que corre agregada la Disposición N° 933/96 por la cual se inició la Información Sumaria al agente citado precedentemente, conforme lo normado en el Artículo 155º, inciso c), del Estatuto del Personal Municipal y Artículo 24º, inciso c), del Decreto N° 870/93 -Reglamento de Sumarios Administrativos


Que se adjunta la Información Sumaria N° 006/96 elaborada por la Dirección de Personal, de la cual surge que con fecha 31-10-96, mediante cédula de Notificación recepcionada por el agente citado el día 01-11-96 se le formula el cargo ante ausencias injustificadas de los días 11, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 1996, otorgandosele un plazo de cinco (5) días para prestar su descargo, conforme lo dispuesto en el Artículo 140º, última parte, del Estatuto del Personal Municipal y Artículo 102º del Decreto N° 870/93;

Que con fecha 25-11-96 se recepciona en forma extemporánea el descargo contra las ausencias antes señaladas,

Que por lo expuesto y atento a la documentación obrante en las actuaciones, esa Dirección considera que el agente BLUM, ha transgredido lo dispuesto en el Artículo 128º, inciso c), del Estatuto del Personal Municipal, causal de cesantía, teniendo en cuenta el sumario instruido por el mismo motivo y que concluyera con el Decreto N° 1047/95 en el que se aplica, por excepción y por única vez, 20 días de suspensión;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 876/96, manifestando que analizado que fue el procedimiento llevado a cabo en el sumario referenciado, esa no tiene

///...2º


SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
Municipalidad de Neuquén

10/12/98
Comunicación No. 10/12/98

Que asimismo se emita la Carta de Disciplina dictaminada por el agente mencionado BLUM FABIAN, L.P. N° 6774/0 con el CESANTIA conforme lo dispuesto en el artículo 138º inciso a) y c) del Estatuto de la Administración Municipal.

Que la Dirección de Gobierno y de Acción Social (DORA) Nº 04/98, 05 y 05/98 considere que la sanción a aplicar debe ser la cesantía, por haber transcurrido el plazo establecido en el Artículo 138º inciso c) del Estatuto de la Administración Municipal.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEBUCHÉN A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR la Informacion Suplente Nº 066/98 suscripta por el agente mencionado en la Disposición Nº 903/98 de la Dirección General de Personal, al agente BLUM FABIAN, L.P. N° 6774/0 dependiente de la Dirección General de Cultura y Comercio de la Gobernación de Misiones Amigable. Se declara de cesantía y de Acción Social, de acuerdo a lo dispuesto en el Expediente 8000 Nº 844/98.

Artículo 2º) SANCIONAR al agente BLUM FABIAN, L.P. N° 6774/0 con el CESANTIA por haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 138º inciso c) del Estatuto del Personal Municipal, según surge de la Informacion Suplente Nº 066/98 de la mencionada por la Dirección General de Recursos Humanos (DORA) Nº 04/98, 05 y 05/98, e informes respectivos emitidos por la Dirección de DSC 3013 M/98.

Artículo 3º) NOTIFICAR la presente a través de la Dirección General de Personal al agente mencionado en el Artículo anterior y registrar en el expediente correspondiente.

Artículo 4º) El presente Decreto será ratificado por las señoras Decanas de los Gabinetes y de Acción Social y General y de Coordinación.

Artículo 5º) Regístrese, cumplase de todo orden, dese de la Administración Municipal, Archivo y Entidad al Balam Oficial Municipal y oportunamente.

10/12/98

10/12/98



Blum Fabian
FUEGO
HUMAR

Blum Fabian
Dpto. de Personal y Recursos Humanos
Municipalidad de Nebuchén